



ESTADO DE MÉXICO

Programa Especial para Basureros 2021



Secretaría General de Gobierno
Coordinación General de Protección Civil



Contenido.....	1
Introducción.....	2
1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETIVOS.....	4
3. MARCO LEGAL.....	5
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL.....	6
5. ACCIONES DEL PROGRAMA ESPECIAL.....	9
5.1 Gestión Integral del Riesgo.....	9
5.2 Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil.....	14
6.1 Capacitación y difusión.....	15
6. ELEMENTOS DE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS.....	15
6.2 Directorios.....	16
6.3 Refugios Temporales.....	19
6.4 Igualdad de género.....	20
6.5 Grupos en situación de discriminación.....	21
7.1 Alertamiento.....	23
7. MANEJO DE LA EMERGENCIA.....	23
7.2 Centro de operaciones.....	23
7.3 Coordinación y manejo de emergencias.....	24
7.4 Evaluación de daños.....	25
7.5 Seguridad.....	25
7.6 Búsqueda, salvamento y rescate.....	25
7.7 Servicios estratégicos y equipamiento.....	25
7.8 Salud.....	26
7.9 Aprovisionamiento.....	26
7.10 Comunicación social de la contingencia.....	26
8. VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS.....	28
9. REFERENCIAS.....	29
Directorio.....	34



Introducción

Dentro de los principales fenómenos perturbadores de origen sanitario-ecológico que se presentan en el Estado de México, se deben a las consecuencias que originan los basureros a cielo abierto, principalmente los causados por incendios, los cuales generan problemas de impacto ambiental.

Los residuos sólidos en los basureros a cielo abierto tienen efectos perjudiciales para la salud pública y el medio ambiente en general; por ejemplo, la fauna nociva genera los incendios o la emanación de gases tóxicos, deterioran la calidad del aire que respiramos, tanto localmente como en los alrededores, dichos gases conocidos como gases de efecto invernadero (GEI) que contribuyen al proceso de cambio climático.

Por lo anterior, la Coordinación General de Protección Civil elabora el presente Programa, cuyo objetivo está encaminado a mitigar o eliminar los riesgos emanados por el actual manejo de los residuos sólidos en la entidad.

El programa contiene objetivos y acciones a desarrollar, en estrecha coordinación con las dependencias de los tres órdenes de gobierno, bajo un marco legal a efecto de darle la aplicación respectiva a cada acción con base en la Gestión Integral de Riesgo.



1. ANTECEDENTES

En una década se generaron 400 millones de llantas de las cuales, sólo el 10 por ciento se recicla, pero el 90 por ciento va a dar a sitios inadecuados como son barrancas y otros espacios, cuando se podrían destinar a fabricar impermeabilizante para todas las escuelas.

La entidad, recibe cada día, entre 9 mil y 10 mil toneladas de residuos de la Ciudad de México, por lo cual se juntan 26 mil toneladas cada 24 horas en algún punto de la entidad, lo cual representa caminos llenos de tráileres con desperdicios capitalinos.

En cuanto a la recolección diaria de residuos, a nivel nacional, se registró un promedio de 107 millones 055 mil 547 kilogramos, de ellos 12.1% se recolectó de manera selectiva.

Por su parte el Estado de México, reporto un promedio diario de residuos recolectados de 12 millones 016 mil 115.



2. OBJETIVOS

GENERAL

El programa tiene como objetivo proteger la vida de la población mexiquense, sus bienes y el medio ambiente de los riesgos que ocasionan los basureros a cielo abierto, a través de la coordinación de acciones de todas las dependencias y organismos de los tres niveles de gobierno.

ESPECÍFICOS

- ✓ Fortalecer los mecanismos de coordinación y concertación de los tres niveles de gobierno que permitan realizar las acciones previstas y responder ante las emergencias que se susciten.
- ✓ Fomentar entre los municipios, que se evite establecer basureros a cielo abierto y propiciar los rellenos sanitarios en sitios adecuados para ello.
- ✓ Determinar la coordinación con las instancias que conforman los Sistemas de Protección Civil para que se respete la legislación que regula el manejo integral de los residuos sólidos en la entidad.
- ✓ Contribuir con las autoridades responsables para evitar y/o mitigar el posible impacto destructivo de los accidentes causados por los incendios en los basureros a cielo abierto, mediante el establecimiento de acciones y medidas de seguridad y protección en beneficio de las personas que viven cerca de estos sitios y de la población en general.

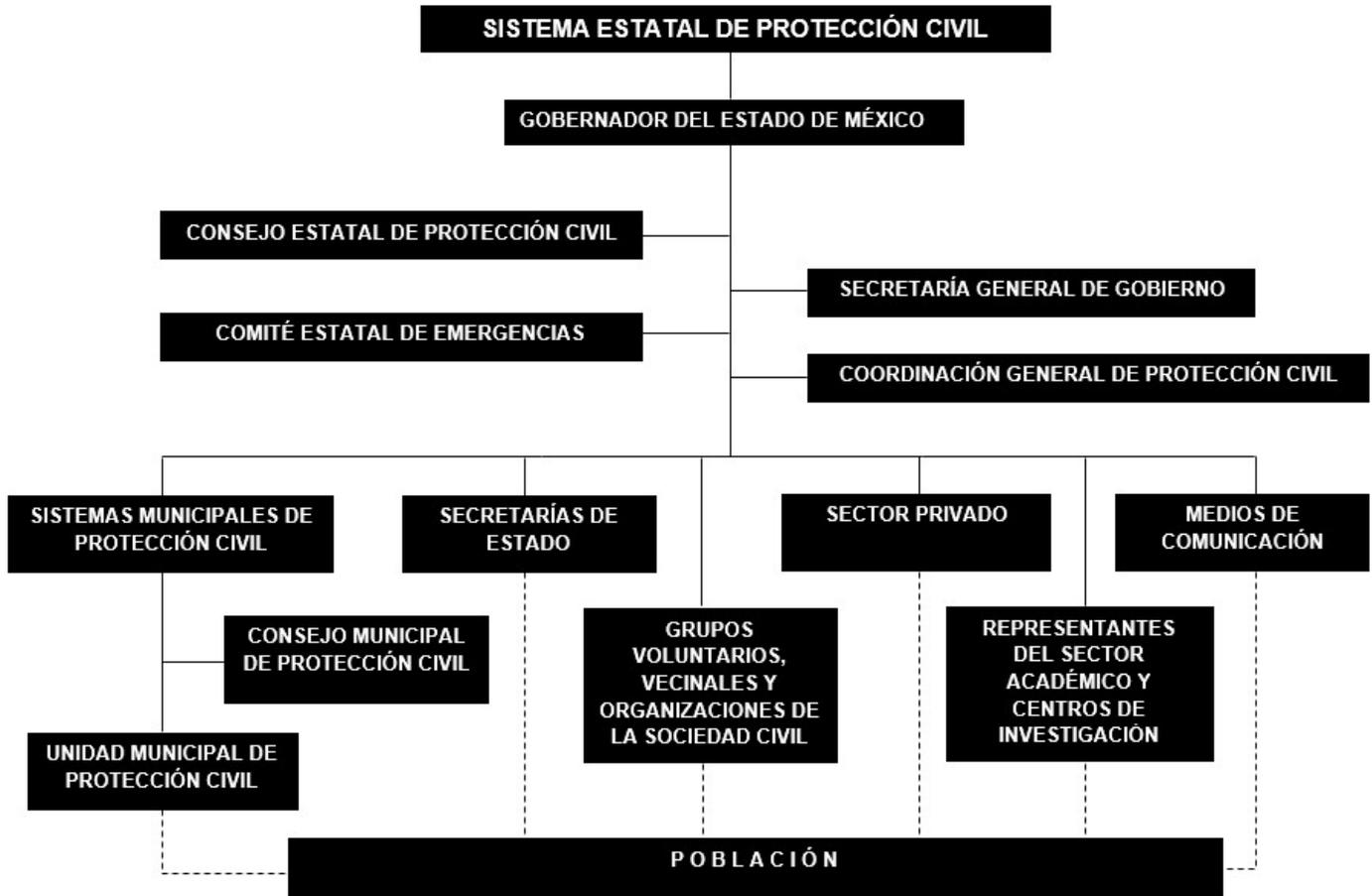


3. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Ley General de Protección Civil.
- ✓ Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- ✓ Ley Federal para Prevenir la Discriminación.
- ✓ Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad.
- ✓ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- ✓ Ley de igualdad de trato y Oportunidades entre mujeres y Hombres del Estado de México.
- ✓ Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México.
- ✓ Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- ✓ Programa Nacional de Protección Civil.
- ✓ Código Administrativo del Estado de México, Libro Sexto.
- ✓ Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
- ✓ Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
- ✓ Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las personas con Capacidades Diferentes.
- ✓ Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
- ✓ Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las personas con Capacidades Diferentes.



4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL





ESTADO DE MÉXICO



Consejo Estatal de Protección Civil

Gobernador Constitucional del Estado de México

Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil.

Secretario General de Gobierno

Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Protección Civil.

Coordinador General de Protección Civil

Secretario Técnico del Consejo Estatal de Protección Civil.

Titulares de las Secretarías de Estado

Integrantes permanentes.

Invitados

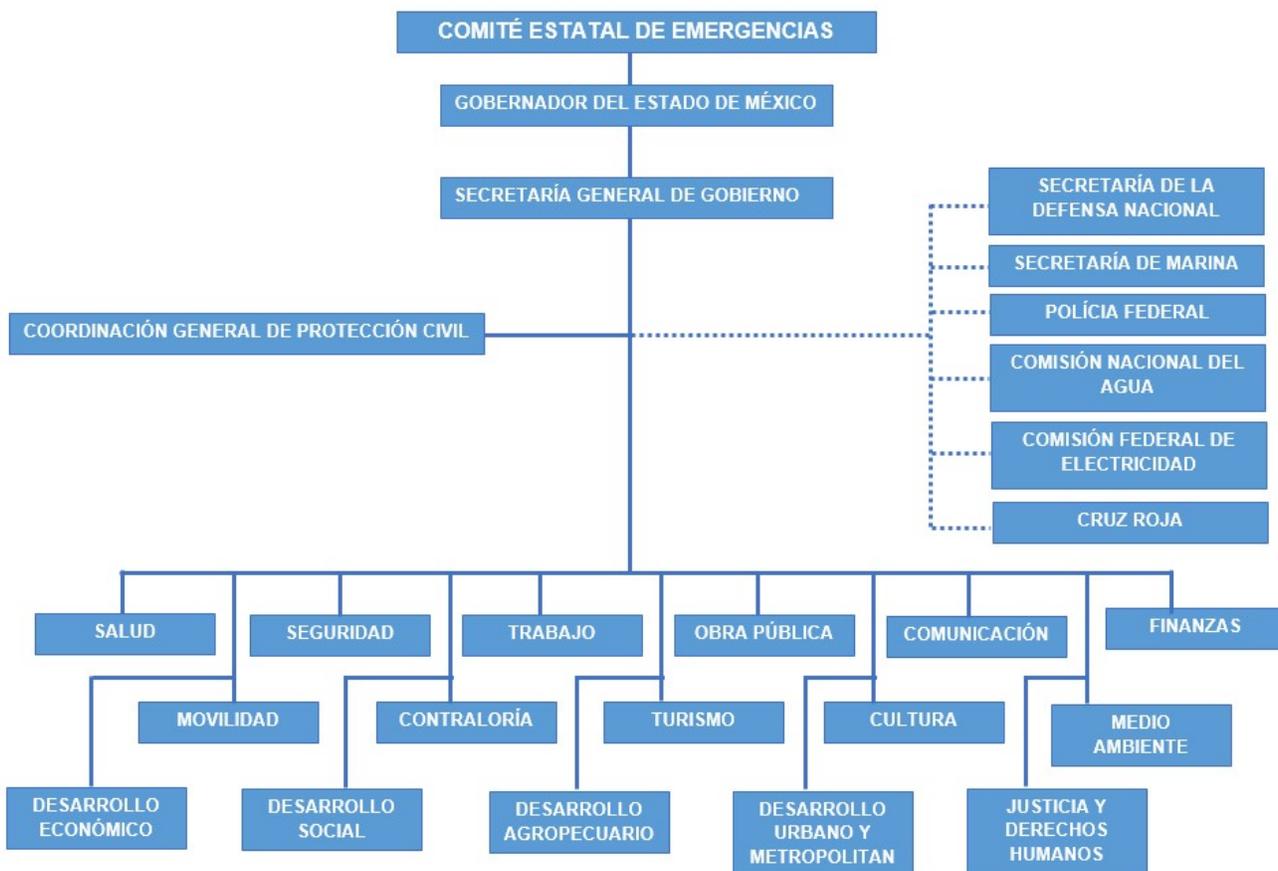
Sector privado.

Especialistas, investigadores, expertos técnicos y científicos.

Comités, Comisiones y Organizaciones de la Sociedad Civil.



ESTADO DE MÉXICO



Comité Estatal de Emergencias

Es el organismo que coordina las acciones con las dependencias del Estado y de los municipios, para atender las emergencias y contingencias provocadas por fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénico, asimismo, apoya al restablecimiento de los servicios y la continuidad de operaciones.

El Comité se activa ante la ocurrencia de un fenómeno perturbador de origen natural o antropogénico, que rebase la capacidad de auxilio de un municipio, este operará para brindar asistencia, responder de manera inmediata y oportuna ante las necesidades urgentes de la población afectada, así como, ejecutar acciones, autorizar y aplicar recursos para mitigar las consecuencias producidas por la ocurrencia de una emergencia o desastre.



5. ACCIONES DEL PROGRAMA ESPECIAL

En el marco de atribuciones que otorga el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 6.6. El Sistema Estatal de Protección Civil; El Consejo Estatal de Protección Civil y los Sistemas y Consejos Municipales de Protección Civil, realizarán acciones de prevención y coordinación interinstitucional ante los efectos de basureros a cielo abierto.

Dichas acciones son aquellos actos o previsiones que se toman en consideración para implantar estrategias, con el fin de disminuir o mitigar los daños que pueda provocar el paso de un agente perturbador

5.1 Gestión Integral del Riesgo

Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación

En el marco de atribuciones que otorga el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 6.6. El Sistema Estatal de Protección Civil; El Consejo Estatal de Protección Civil y los Sistemas y Consejos Municipales de Protección Civil, realizarán acciones de prevención y coordinación interinstitucional ante los efectos de basureros a cielo abierto, de acuerdo con lo siguiente:

1. Previsión.

- Establecer campañas de prevención y autoprotección en las escuelas, involucrando a las autoridades educativas de la Secretaría de Educación.
- Identificar aquellas comunidades asentadas a menos de 500 metros de basureros a cielo abierto, cuantificando el número de familia vulnerables con nivel económico y social bajo.



ESTADO DE MÉXICO

- Será fundamental que los Sistemas de Protección Civil, sean los gestores de la cultura de protección civil; así como, de las actitudes y/o medidas de autoprotección para la población en general.

2. Prevención.

- Difundir a través de los medios de comunicación participantes, las medidas de prevención en el manejo de los residuos sólidos en las comunidades de los municipios.
- Establecer acciones de salud pública de carácter preventivo en coordinación con la Secretaría de Salud, ISEM e ISSEMyM y las instituciones federales IMSS, ISSSTE Y SSA, canalizando a personas afectadas por las contingencias acontecidas en los basureros a cielo abierto.
- Implantar vigilancia al interior de los basureros a cielo abierto y sitios irregulares como son, las medidas de seguridad, el plan específico de contingencias, ubicación de extintores, maquinaria pesada ubicada en lugares estratégicos, de acuerdo con la capacidad del municipio, sistemas de respiraderos, drenes, carros cisterna, equipos de protección personal, rutas de evacuación, zonas de seguridad, botiquines, croquis donde se especifique lo anterior.
- Promover la identificación, análisis, evaluación y monitoreo de las condiciones de riesgo emanados de los basureros a cielo abierto en el territorio del Estado de México.
- Fomentar el fortalecimiento de la gestión de riesgos a las Unidades Municipales de protección civil, donde se incluya la elaboración de programas especiales de protección civil de basureros.

3. Mitigación.

- Convocar a reunión a las dependencias y organismos participantes en este programa, con el fin de tratar asuntos relacionados a la coordinación de acciones ante la presencia de los riesgos que representan los basureros a cielo abierto.



ESTADO DE MÉXICO

- Será fundamental que los Sistemas de Protección Civil, sean los gestores de la cultura de Protección Civil; así como, de las actitudes y/o medidas de autoprotección para la población en general.
- Proponer al municipio la elaboración de un programa de sensibilización para la población, a efecto de que no se arroje basura o residuos sólidos a las calles, ríos, barrancas, lagunas y demás cuerpos de agua.
- Elaborar y signar convenios de participación y colaboración; los municipios y las empresas generadoras de residuos sólidos, botellas, bolsas de plástico, pañales, etc., para que tomen medidas preventivas involucrando a los consumidores para evitar o disminuir la contaminación de los cuerpos de agua.
- Fortalecer la coordinación con las autoridades de los sectores público, privado y social y de la población respectiva, para tomar las medidas correctivas; y de prevención de manera integral relacionadas con la concientización y limpieza e los sitios donde se arroja basura.
- Atender las necesidades, según la normatividad tanto federal como estatal, de la población en los casos de emergencias derivadas de incendios, explosiones y contaminación del suelo, aire y agua, causados por los basureros a cielo abierto.
- Promover los análisis, estudios e investigaciones en materia de protección civil, específicamente en materia del manejo de residuos sólidos.

4. Preparación

- Las áreas responsables en la materia de los municipios deben tomar medidas de carácter preventivo e incrementar la vigilancia y monitoreo en los basureros a cielo abierto y basureros irregulares, en los municipios que tienen este riesgo.
- Promover el alineamiento con los sistemas de protección civil, nacional y municipal.
- Es responsabilidad de las autoridades municipales el manejo integral de los residuos sólidos, quienes, para satisfacer de manera continua, regular y permanente, este problema, deben realizar el servicio de limpia, consistente en el barrido, acopio, recolección, transportación y disposición final.



ESTADO DE MÉXICO

- Los municipios en coordinación con las instancias participantes deben intensificar la vigilancia y monitoreo durante el período de enero a junio, dando prioridad al ciclo pico de ocurrencia de estos agentes destructivos, siendo éste el de marzo a abril, ya que son los meses de mayor riesgo por las altas temperaturas que se registran en nuestra Entidad.
- Promover y difundir todas las actividades tendientes a crear y mantener una cultura de gestión del riesgo a la población colindante con los basureros a cielo abierto.
- Proponer y articular las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos de gestión del riesgo, en el marco del Sistema Estatal de Protección Civil y del Sistema Municipal de Protección Civil.
- Fortalecer con las Unidades Municipales de Protección Civil, la aplicación de la norma técnica ambiental, emitida por la Secretaría del Medio Ambiente, NTA-013-SMA-RS-2011, que tiene como objetivo almacenar, separar y dar manejo posterior a recepción y recolección de la basura, medidas preventivas relativas a la basura o residuos sólidos.
- Realizar reuniones de municipios, con los propietarios, administradores, encargados y gerentes de centros comerciales, mercados públicos, tianguis y centros de concentración masiva de población, a fin de consensar para que se lleve a cabo la recolección y separación de la basura generada por su propia actividad; y el manejo de bolsas para trasladar los artículos que venden, que no contaminen como las de plástico, que actualmente aún se usan.
- Elaborar y/o actualizar de manera conjunta, con las instancias del Medio Ambiente y municipios respectivos, el padrón de los basureros a cielo abierto y rellenos sanitarios ubicados en el territorio del Estado.
- Dar a conocer el Programa de Protección Civil para Basureros 2021 a las instancias participantes, para que en corto plazo puedan aportar información y se tomen las medidas preventivas, según el caso; así mismo, hacer del conocimiento a los medios de comunicación y procurar la emisión continúa de boletines de información a la población, sin omitir las cuentas oficiales y redes sociales respectivas.



ESTADO DE MÉXICO

- Coordinar la tarea, la consecución de recursos, para fortalecer la implementación de la gestión del riesgo relacionado con los basureros a cielo abierto.

5. Auxilio.

- Enriquecer los convenios y/o acuerdos con los sectores público, privado y social para que, en caso de emergencia de cualquier índole, se puedan establecer los trabajos de recuperación de la población, mediante procesos de resiliencia institucional y de la continuidad.
- Realizar el intercambio oportuno de información sobre riesgos en materia de residuos sólidos y sistemas de alertamiento, capacitación y entrenamiento en materia de protección civil, con los sectores privado y social.
- Incrementar los recursos humanos, técnicos, financieros, materiales, para asegurar la continuidad de la operación de apoyo a la población en caso de emergencia, en términos de resiliencia.
- Fomentar la corresponsabilidad, coordinación y la comunicación con las instancias que integran los Sistemas de Protección Civil; asimismo, con los sectores Social y Privado y con la población en forma colectiva e individual, para beneficio de la limpieza de las vialidades, ríos, barrancas, lagunas, etc., de residuos sólidos y/o basura.

6. Recuperación y Reconstrucción.

- Propagar a quienes tienen la responsabilidad para atender, en el contexto de mando y línea directa, el impacto de la emergencia no solo en las necesidades imperiosas de la población, sino también dar a conocer el nombre y datos generales de las dependencias que están a cargo de otorgar los apoyos o servicios, tales como energía eléctrica, telecomunicaciones, agua, drenaje, recolección de basura, etc.
- Establecer los lazos de comunicación, con las dependencias que tienen relación o bien manejan residuos sólidos y que tengan el interés de proporcionar las



ESTADO DE MÉXICO

nuevas iniciativas para la reducción de riesgos y continuidad de operaciones y así mismo adoptar la continuidad como una responsabilidad.

- Fomentar la corresponsabilidad, coordinación y comunicación con las instancias que integran los Sistemas de Protección Civil; así mismo, con los sectores Social y Privado y con la población para beneficio de la limpieza de las vialidades, ríos, barrancas, lagunas, etc., de residuos sólidos y/o basura.
- Dar seguimiento al trabajo de la identificación y ubicación de basureros a cielo abierto en el territorio del Estado de México, para que las autoridades respectivas lleven a cabo el control y saneamiento, en consecuencia, con los posibles brotes de contaminación y fauna nociva.

5.2 Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil

La Continuidad de Operaciones (COOP) es un componente de la Continuidad de Gobierno (COG) e implica garantizar que el trabajo del Sistema Estatal de Protección Civil no sea interrumpido ante la ocurrencia de los desastres. Cada dependencia que forma parte del Sistema trabaja de manera independiente y en algunos casos de manera transversal para garantizar la operación básica diaria de sus funciones críticas ante posibles interrupciones, mediante la protección de la información, procesos, sistemas, infraestructura y personas.



6. ELEMENTOS DE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS

6.1 Capacitación y difusión

La prevención es la base para mitigar los desastres ocasionados por los diferentes fenómenos perturbadores, para este caso, sismos. En este sentido, sabemos que los sismos no se pueden predecir, sin embargo, previo a presentarse alguno, se difunden por diversos medios de comunicación, recomendaciones concretas de qué hacer y cómo actuar ante la presencia de alguno.



RECOMENDACIONES DE RIESGO SANITARIO



Un riesgo sanitario, es un problema originado por la contaminación del aire, agua y suelo, que afecta la salud pública.

Ahorra energía, desconectando los aparatos que no uses.



Dale servicio a tu auto, cumple con la verificación vehicular de cada semestre.



No quemes llantas, basura ni prendas fogatas.



Verifica que no haya fugas de gas en calentadores, estufas y tanques.



Evita la tala de nuestros bosques.



Utiliza productos reciclados y biodegradables.



Cuida el agua utilizando sólo lo indispensable al bañarte y cepillarte los dientes.



Cuida las áreas verdes, respeta la flora y la fauna. Siembra árboles en parques y jardines.



Reduce el uso del automóvil, utiliza medios alternativos como la bicicleta o el transporte público.



Infórmate
 Sistema Nacional de Protección Civil
www.proteccioncivil.gob.mx/ProteccionCivil/contenidos_si_SINAPROOC
 Centro Nacional de Prevención de Desastres
www.gob.mx/consapred
 Coordinación General de Protección Civil
www.cgproteccioncivil.edomex.gob.mx

#PrevenirEsVivir



6.2 Directorios

Coordinación General de Protección Civil

Vialidad Adolfo López Mateos. Colonia las Culturas
C.P. 51350. Zinacantepec, Méx.



72 22 13 08 37

72 22 14 26 92

72 22 13 17 48



pcivil.usei@edomex.gob.mx



@pciviledomex



Protección Civil Edomés



Centro Regional de Operaciones Amecameca

Paseo de los Volcanes S/N, entre Libramiento Amecameca y Avenida
Chapultepec, Colonia Unidad Deportiva Amecameca, C. P. 56900
Amecameca, Méx.



59 79 78 28 23



ESTADO DE MÉXICO

Centro Regional de Operaciones Tultepec

Avenida 2 de marzo, S/N, Barrio El Quemado, C. P. 57960
Tultepec, Méx.



55 58 92 56 53

Centro Regional de Operaciones Toluca

Vialidad Adolfo López Mateos S/N, Colonia Las Culturas, C. P. 51350
Zinacantepec, Méx.



72 22 13 17 48

Centro Regional de Operaciones Tenancingo

Benito Juárez Número 211, Colonia Centro, C. P. 52400
Tenancingo, Méx.



71 41 42 57 32 (H. C. Bomberos Tenancingo)

Reporte de incendios



80 05 90 17 00

Grupo de Rescate Aéreo Relámpagos del Estado de México

Domicilio conocido, San Pedro Totoltepec, Aeropuerto Internacional de Toluca.



72 22 73 42 05 / 911



ESTADO DE MÉXICO

Sistema Estatal para la Atención de la Denuncia Ciudadana en Materia Ambiental (ECOTEL)

Interior del Parque Metropolitano, Paseo Tollocan esquina Benito Juárez, Col. Universidad, Toluca, México.



800 232 0835 / 72 22 19 26 61

Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM)

Vía Gustavo Baz Prada #2130 segundo piso, Col. Industrial La Loma, Tlalnepantla, México.



55 53 66 82 53 / 55 53 66 82 54



6.3 Refugios Temporales

El refugio temporal se refiere a la instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

El establecimiento y la gestión administrativa de los refugios temporales requieren de especial atención en materia de salud pública por el riesgo que representa concentrar parte de la población en un lugar adaptado.

Los refugios temporales con los que se cuenta en los municipios del Estado de México se pueden consultar en la siguiente liga de internet:

The screenshot shows a web browser window with the URL cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/refugios_temporales. The page header includes the logos of the Government of Mexico and the State of Mexico, and the title "Coordinación General de Protección Civil". Below the header is a navigation menu with items like "Inicio", "¿Qué ofrecemos?", and "¿Qué hacer ante una emergencia?". A search bar is present with the text "¿Qué estás buscando?". On the left, there is a sidebar menu titled "¿Qué ofrecemos?" with options like "Cultura de Protección Civil", "Refugios Temporales", "Planes de Emergencia", "Acervo Bibliográfico", and "Directorio de Consultores Externos". The main content area is titled "Refugios Temporales" and contains a brief description: "Son las instalaciones o inmuebles dispuestos para brindar temporalmente alojamiento y servicios asistenciales a las personas que sufrieron las consecuencias de algún evento perturbador, emergencia o desastre." Below this is a table listing municipalities under the letter 'A':

Acambay	Acolman	Aculco	Almoloya de Alquisiras
Almoloya de Juárez	Almoloya del Río	Amanalco	Amatepec
Amecameca	Apaxco	Atenco	Atizapán
Atizapán de Zaragoza	Atlacomulco	Atlautla	Axapusco
Ayapango			

Below the table, the letter 'C' is visible, indicating the start of a new section.

http://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/refugios_temporales.



6.4 Igualdad de género

La igualdad de género nos permite identificar las desigualdades de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Con el objetivo de incluir tanto a mujeres como a hombres en el ámbito de protección civil, es necesario fomentar la participación equitativa de ambos en el diseño, desarrollo e implementación de los programas especiales.

Por lo cual, la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México está comprometida en adoptar medidas en apego a las diferentes disposiciones sobre igualdad de género:

1. Inducir y conducir las labores de protección civil con enfoque de igualdad de género en el Estado.
2. Brindar asesoría y capacitación en materia de protección civil a mujeres y hombres.
3. Registrar de manera diferenciada a las mujeres y hombres que participan en eventos masivos de protección civil (jornadas regionales, simulacros, cursos y campañas de difusión de información).
4. Promover el enfoque de igualdad de género cuando se presente alguna situación de emergencia o desastre, ya sea en Centros de Salud, Refugios Temporales, Centros de Acopio, entre otros.
5. Considerar a las mujeres para que participen activamente en el proceso de alertamiento, debido a que muchas de ellas fungen como jefas de familia al permanecer los hombres fuera de la comunidad, por buscar un mejor ingreso para la familia.



6.5 Grupos en situación de discriminación

De acuerdo al Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (CONAPRED), la discriminación se entiende como la “negación del ejercicio igualitario de libertades, derechos y oportunidades para que las personas tengan posibilidades iguales de realizar sus vidas. Así, cuando la discriminación se focaliza histórica y sistemáticamente en contra de las personas pertenecientes a grupos específicos, se habla de grupos vulnerados que, al tener constantemente menores oportunidades y acceso restringido a derechos, se encuentran en una situación de desventaja con respecto al resto de la sociedad.”

Ante ello, la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México, considera acciones de gestión de riesgos que darán prioridad a los grupos en situación de vulnerabilidad.



ESTADO DE MÉXICO

GRUPOS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN	ACCIONES
Personas adultas mayores	✓ Considerar a las casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro tipo de atención para la protección de las personas adultas mayores que residen en ella en caso de alguna emergencia o desastre, así como en la preparación y ejecución de simulacros.
Personas con creencias religiosas diferentes	✓ Para el caso de los refugios temporales, respetar los horarios y espacios, de las practicas religiosas que deban seguir.
Población afrodescendiente	✓ Impulsar la participación de las personas afrodescendientes en las acciones de Protección Civil.
Grupos indígenas y minorías étnicas	✓ Implementar en los materiales de difusión la traducción a lenguas indígenas, los mensajes y recomendaciones.
Personas migrantes y refugiados	✓ Realizar campañas permanentes para dar información y sensibilizar a las personas migrantes que transiten por el Estado, sobre los riesgos a los que están expuestos.
Mujeres	✓ Impulsar la participación activa de mujeres en las acciones de protección civil, por ejemplo, en los Comités y Consejos.
Personas con discapacidad	✓ Incorporar en los procedimientos de emergencias a las personas con discapacidad. ✓ Considerar sistemas de alarma de acuerdo a las características del estado o municipio y a los diferentes tipos de discapacidad, que permitan alertar en caso de emergencia o desastre. ✓ Realizar simulacros con la participación de personas con discapacidad. ✓ Implementar los criterios necesarios para la accesibilidad a la información en las campañas de difusión de los Sistemas Locales para todos los tipos de discapacidad.
Personas que viven con VIH	✓ Garantizar la prestación de servicios médicos a personas que viven con VIH, a su vez se respete los derechos humanos, libre de prejuicios y discriminación.
Personas que tienen una preferencia u orientación sexual diferente de la heterosexual	✓ Capacitar y sensibilizar a las áreas que atienden emergencias o desastres sobre el derecho a la igualdad y no discriminación para personas que tienen una preferencia u orientación sexual diferente de la heterosexual.
Niños y Niñas	✓ Considerar a las instituciones educativas, recreativas, albergues, guarderías, para la protección de los menores que transiten en ellas en caso de alguna emergencia o desastre, así como en la preparación y ejecución de simulacros. ✓ Fomentar en los niños y niñas la integración en acciones de protección civil. ✓ Difundir información y sensibilizar a los menores sobre los riesgos a los que están expuestos.
Personas jóvenes	✓ Fomentar que las personas jóvenes sean integrados en proyectos comunitarios y acciones de protección civil.
Personas de escasos recursos económicos	✓ Contemplar albergues y refugios temporales para personas en situación de calle. ✓ Promover la participación de las personas de escasos recursos económicos y personas en situación de calle, en los programas de brigadistas comunitarios.



7. MANEJO DE LA EMERGENCIA

7.1 Alertamiento

Informar de forma oportuna, precisa y suficiente, a las dependencias responsables de llevar a cabo las acciones de respuesta, con relación a los niveles de emergencia que representan los riesgos de los basureros a cielo abierto.

7.2 Centro de operaciones

El Centro Estatal de Operaciones de Emergencias es presidido por el Comité Estatal de Emergencias (Ver Estructura Organizacional Del Sistema De Protección Civil) mismo que estará establecido en las Instalaciones del Centro De Control, Comando, Comunicación, Computo y Calidad de Toluca y Ecatepec.

Toluca

Dirección: Boulevard Miguel Alemán 175, Delegación Santa María Totoltepec, C.P. 52106. San Mateo Atenco, Méx.

Teléfono: 722-275-8300

Ecatepec

Dirección: Av. Carlos Hank González 87, Potrero Chico, C.P. 55119. Ecatepec de Morelos, Méx.

Teléfono: 553-398-5882



7.3 Coordinación y manejo de emergencias

La vigencia del presente programa inicia el día 1 de julio de 2021 y finaliza el día 2 de julio del 2022; su activación se llevará a cabo mediante los medios de comunicación, tales como sistema de radio y redes sociales, para que, en su caso, entre en sesión el Consejo Estatal de Protección Civil, a efecto de poder definir la situación de la contingencia y coordine las actividades que realizarán los sectores público, privado y social, respecto al programa de auxilio respectivo.

- Puntualizar criterios de comunicación, entre las dependencias que integran el Consejo Municipal de Protección Civil y el Centro Estatal de Operaciones de la Coordinación General de Protección Civil, a través de los centros regionales ubicados en: Zinacantepec, Amecameca, Tultepec, Valle de Chalco, Naucalpan y Tenancingo; así como, autoridades que lo requieran, para lograr una amplia cobertura que permita atender a la población de manera eficiente.
- Notificar y convocar a los responsables o a sus suplentes en caso de ausencia, de las instancias participantes del Consejo Estatal de Protección Civil, para llevar a cabo las reuniones de trabajo en el Centro Estatal de Operaciones de Emergencias.
- Organizar y poner en funcionamiento el Centro Estatal de Operaciones de emergencias.
- Coordinar con los municipios involucrados y la Coordinación General de Comunicación Social, para llevar a cabo la difusión de boletines a los diferentes medios de comunicación y así notificar a la población sobre los riesgos, su probabilidad de recurrencia y las medidas de protección necesarias.
- Coordinar con los municipios involucrados, la realización de las labores de auxilios necesarias en las zonas de riesgo.



ESTADO DE MÉXICO

- Establecer los sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, sectores y recursos que intervendrán, ante las contingencias derivadas por los impactos destructivos de los incendios, explosiones o contaminación respectiva.
- Mantener estrecha vigilancia y monitoreo sobre la evolución del riesgo, para declarar la vuelta a la normalidad.

7.4 Evaluación de daños

Determinar la dimensión física y social de las afectaciones, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes; así como, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles nuevos daños.

7.5 Seguridad

Las acciones de seguridad a la población serán directamente por las policías locales y personal de la Secretaría de Seguridad del Estado de México en conjunto con personal del Ejército Mexicano, Marina y Guardia Nacional, según se requiera.

7.6 Búsqueda, salvamento y rescate

Proporcionar el auxilio con relación a la búsqueda, rescate y asistencia a las personas que se encuentran en peligro.

7.7 Servicios estratégicos y equipamiento



ESTADO DE MÉXICO

Proporcionar el auxilio con relación a la búsqueda, rescate y asistencia a las personas que se encuentran en peligro.

7.8 Salud

Proporcionar los servicios sanitarios que permitan proteger la vida y evitar la enfermedad y epidemias que puedan desencadenar las situaciones de emergencia o desastre.

7.9 Aprovisionamiento

Suministrar los víveres y otros elementos esenciales para la subsistencia de la población, que resulto con afectaciones, en coordinación con las instancias de los sectores de gobierno que correspondan.

7.10 Comunicación social de la contingencia

La comunicación social de la emergencia se refiere a la acción orientada a brindar información oportuna y veraz a la población e instituciones, creando confianza, reduciendo la ansiedad y disminuyendo rumores.

Por lo que la Unidad del Sistema Estatal de Información de la Coordinación General de Protección Civil, realizará las siguientes acciones:



ESTADO DE MÉXICO

- Mantener informada a la población, ya sea por las posibilidades de la presencia de un fenómeno perturbador que ponga en riesgo a la población o para dar a conocer las medidas preventivas en caso de presentarse una contingencia;
- Informar a los medios de comunicación de manera oportuna la situación que se vive en la entidad, así como los riesgos que pueden existir;
- Mantener informada a la población del impacto del fenómeno y las acciones iniciales de respuesta de las autoridades correspondientes;
- Organizar, supervisar y controlar la información que debe ser difundida a la población sobre la situación real que prevalece en el área afectada, así como las medidas de seguridad que deben tomarse;
- Informar a los medios de comunicación y a la población en general sobre la evaluación de la emergencia, normas de comportamiento de la población, ubicación de los refugios temporales e instrucciones en caso de evacuación;
- Informar los avances de la reconstrucción y vuelta a la normalidad a los medios de comunicación y a la población.



8. VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS

Conforme se retomen las condiciones de normalidad la población podrá reiniciar sus actividades diarias, por lo que las autoridades deberán de valorar la situación e indicar el momento en el que estas se puedan retomar.

Una vez reestablecidas las actividades, se deberán considerar la ejecución de simulacros en la etapa preventiva, al menos dos veces año.



9. REFERENCIAS

Coordinación Nacional de Protección Civil. Guía para la elaboración de Programas de Protección Civil y Programas Especiales en Estados, Municipios y Delegaciones.

Coordinación Nacional de Protección Civil. Modelo de Programa Especial en Estados, Municipios y Delegaciones.

Coordinación General de Protección Civil. Atlas de Riesgos Estado de México.

[http://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/refugios temporales](http://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/refugios_temporales).



ESTADO DE MÉXICO

DIRECTORIO

LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. ERNESTO NEMER ÁLVAREZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. SAMUEL GUTIÉRREZ MACÍAS
COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL